

BASES DEL CONCURSO “Primera versión concurso Fotografiados Día del Niño

1. ORGANIZADORES DEL CONCURSO

Identificación de la Empresa Organizadora del concurso Iberoamericana Radio Chile S.A., Rut N°96.867.990-2, del giro de su denominación, representada por Ricardo Berdicheski Sommerfeld, Director General, cédula nacional de identidad N°8.868.696-9, todos con domicilio en Eliodoro Yáñez 1783, comuna de Providencia y, en adelante “El organizador” organiza a través de Radio FMDOS la primera versión del concurso “Fotografiados Día del Niño”.

2. CONTENIDO Y MECÁNICA DEL CONCURSO

La primera versión del concurso “Fotografiados Día del Niño” se llevará a cabo entre los días 10 de julio al 7 de agosto, ambos del año 2020.

Cada persona interesada en participar en el concurso deberá enviar una fotografía digital que contenga un dibujo realizado por un niño entre 5 y 12 años durante cuarentena y que represente a la familia y/o amistad.

Esta fotografía deberá ser subida por el adulto responsable del menor a la página web de radio FMDOS: www.fmdos.cl durante el período del concurso. Junto con ello, deberá completar una ficha en la cual se le preguntarán los datos que permitan su identificación y la del niño, quedando automáticamente ingresadas en una base de datos para concursar por los premios.

Las mejores fotografías enviadas por los concursantes, **a criterio de la Dirección de la radio FMDOS**, serán exhibidas en la página web de la radio.

Entre los concursantes que hayan participado FMDOS elegirá a 1 ganador que será acreedor del primer premio, indicado en el punto 8 de estas bases. Además a partir del 10 de julio de 2020 la gente podrá ir votando por aquellas fotos que sean publicadas en el sitio web www.fmdos.cl al cierre del concurso el día 6 de agosto a las 12:00 horas.

Los participantes, declaran que eximen de toda responsabilidad a Iberoamericana Radio Chile S.A. en cuanto a los reclamos o acciones de los supuestos titulares de las fotografías por el uso y publicación de éstas a través de sus medios y declaran que desde ya cuentan con la autorización de difusión y publicación de los dibujos que aparecen en las fotografías.

La participación en este concurso implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes bases y condiciones. Cualquier violación a estas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en este concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación de los premios.

El Organizador no será responsable por problemas de transmisión de datos o por los mensajes que contengan datos incompletos o que no respondan a las presentes bases.

3. VIGENCIA

Sólo podrán participar niños que tengan entre 5 y 12 años de edad, cumplidos al 7 de agosto de 2020.

Sólo podrán participar los usuarios domiciliados en Chile. No podrá participar el personal de Iberoamericana, ni sus filiales, relacionadas o coligadas.

4. Recepción de las fotografías

Las fotografías se recibirán a través de la página web de radio FMDOS:

FMDOS.cl a partir del día 10 de julio y hasta el día 6 de agosto a las 12:00 horas, ambos del 2020.

Lo anterior es sin perjuicio que el organizador decida extender el plazo de vigencia del concurso, si las circunstancias así lo ameritan, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes.

Con todo, Iberoamericana, por razones de fuerza mayor, se reserva el derecho de poner término anticipado al presente concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros por parte de Iberoamericana Radio Chile S.A.

No se aceptarán fotos de dibujos que sean trucadas, que no sean originales, con retoques hechos en cualquier tipo de programa de edición, filtros, collages o que atenten contra el buen gusto.

5. Procesamiento de las respuestas:

La recepción de las fotos enviadas la hará el personal de la radio FMDOS. Entran al sorteo todas aquellas personas que hayan cumplido correctamente las etapas diseñadas para este concurso desde el 10 de julio y hasta el 6 de agosto del 2020 a las 12:00 horas.

6. Elección del ganador y fecha de sorteo:

Entre los concursantes que hayan cumplido correctamente las etapas diseñadas para este concurso, el personal de radio FMDOS elegirá el dibujo que mejor represente el amor de familia y la amistad en cuarentena, para lo cual se tomará en consideración la creatividad, ternura, calidad artística, originalidad, emotividad, entre otros aspectos. El personal de radio FMDOS seleccionará el mejor dibujo que se llevará el primer lugar y el premio principal indicado en la cláusula octava. Además se elegirán suplentes, ante la posibilidad de que el ganador no pueda hacerse acreedor del premio.

El día 7 de agosto de 2020 se elegirá al ganador del premio. La elección se realizará el 7 de agosto a las 12.00 horas de manera remota por el equipo de radio FMDOS.

Además ese mismo día se informará cuál es el dibujo más votado, el cual recibirá un premio indicado en la cláusula octava.

7. Comunicación de los resultados:

El resultado del concurso será comunicado el 7 de agosto del 2020 en la página web de la radio FMDOS y vía e-mail, y se pondrá a disposición del ganador el premio de manera remota, hasta 7 días hábiles después. El organizador publicará el nombre del ganador en el mismo medio en que se publican las presentes bases.

Para hacerse acreedor del premio, el ganador deberá acreditar su identidad y la autoría de la foto.

El premio no reclamado por el ganador dentro de los 20 días siguientes a la comunicación de los resultados o no asignado por cualquier causa, quedará en propiedad y disposición de Iberoamericana Radio Chile S.A.

8. Premios

El ganador del primer lugar será acreedor del siguiente premio de conformidad al lugar que hayan obtenido sus fotografías:

- Gift card electrónica de \$50.000 disponible para canjear en tiendas Paris o supermercados Jumbo.

El ganador del premio a la **“foto más votada”** será acreedor del siguiente premio:

- Gift card electrónica de \$50.000 disponible para canjear en tiendas Paris o supermercados Jumbo.

Los premios serán entregados de manera remota por Iberoamericana Radio Chile S.A.

9. Entrega del premio:

El ganador recibirá su premio de manera remota, vía correo electrónico.

Los premios no podrán ser canjeados por dinero u otros premios en ningún caso, no podrá ser transferido o intercambiado y no podrá ser reclamado por otras personas distintas del ganador.

En caso que el premio resultare gravado con algún impuesto existente o a crearse en el futuro, el importe correspondiente al mismo será a exclusivo cargo del ganador.

10. Garantía del premio

“El organizador” no se hará responsable de los daños y perjuicios que pudieran sufrir el ganador en sus personas y/o bienes, con motivo o en ocasión del premio.

La responsabilidad del “Organizador” finaliza con la puesta a disposición del ganador del premio, y de ninguna manera continua en relación al premio del ganador. El ganador mantendrá indemne y a salvo a “el organizador”, a sus agencias o afiliadas por cualquier daño, pérdida, accidente acaecido como consecuencia del premio.

Asimismo, el ganador perderá todo derecho al premio en caso que no lo utilice en el período indicado por las casas comerciales.

11. Modificación de bases

“El Organizador” se reserva el derecho de modificar las bases en forma total o parcial, debiendo comunicar tal circunstancia a través de la página web www.fmdos.cl

12. Aceptación de bases

La participación en este concurso implica la total aceptación de estas bases, así como de las decisiones que posteriormente tomara “El organizador” en virtud de las mismas, y de las que “El organizador” pudiera adoptar con relación a cualquier cuestión no prevista en ellas. “El organizador” no será en modo alguno responsable por ninguna interrupción, corte y/o deficiencia que pudiere dificultar el acceso y/o la navegación en Internet por parte de los participantes, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores.

13. Publicidad

El ganador autoriza expresamente a “El organizador” a difundir su nombre, localidad, imágenes o voces, con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que fuera menester para ello, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que “el organizador” considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta los 90 días posteriores a su finalización.

IBEROAMERICANA RADIO CHILE S.A.

Ricardo Berdicheski S. – Sergio Schlesinger